*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1239*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 90/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA SERCON PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.224.**

Asunción, 04 de Julio de 2022.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 90/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA SERCON PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.224, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 90/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA SERCON PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.224, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 957/2022, de fecha 16 de junio de 2022, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 252, de fecha 08 de marzo de 2022, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 08 de junio de 2022 se ha llevado a cabo el acta de sesión pública virtual.

Que, en fecha 09 de junio de 2022, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se presentaron los siguientes oferentes: ALTAS TECNOLOGIAS S.A. Y SOLUMEDIC S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Norma Pool, Ing. Gustavo Cuevas, Econ. Orlando Figueredo, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 09 de junio de 2022 y fecha de culminación 16 de junio de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En dicho informe se hace mención a la siguiente observación: en fecha 09 de junio de 2022, la Abg. Fátima Martínez, ha solicitado su exclusión del Comité de Evaluación ya que actualmente se encuentra cumpliendo funciones en la DOC, lo cual conforme al Decreto 2992/2019 es incompatible con la función del comité de evaluación.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y*

Lic. Mónica Avalos Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

R.C

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1239*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 90/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA SERCON PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.224.**

Asunción, 04 de Julio de 2022.



*los Artículos 59 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: a) la LPN SBE N° 90/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA SERCON ID N° 403.224 a la firma ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC N° 80072821-1 por el monto mínimo de Gs. 750.000.000 (guaraníes setecientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones) de acuerdo al listado de ítems detallados en el ANEXO III.*

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3012 de fecha 26/04/2022.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 505/2022 del 22 de junio de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales;

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**R E S U E L V E:**

Lic. Mónica Ayala Chaparro
Unidad de Gestión Legal
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

R.C

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1239*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 90/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA SERCON PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.224.**

Asunción, 04 de Julio de 2022.



**Artículo 1°** ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 90/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA SERCON PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.224, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | EMPRESA | ITEMS | MONTO MINIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) | MONTO MAXIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ALTAS TECNOLOGICAS S.A. | 1 al 110 | Gs. 750.000.000 | Gs. 1.500.000.000 |

Monto mínimo adjudicado (IVA incluido): guaraníes setecientos cincuenta millones.
Monto máximo adjudicado (IVA incluido): guaraníes mil quinientos millones.

**Artículo 2°** DISPONER que la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

**Artículo 3°** ESTABLECER que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

**Artículo 4°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, en caso de saldos los mismos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Artículo 5°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 05 JUL. 2022 HORA: 07:41
N° 187901/21 FIRMA:

Lic. Mónica Ortiz Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R.C